



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto	Interlocutorio No. 242
Radicado	05001-31-03-010-2019-00207-00
Proceso	Verbal de responsabilidad civil
Demandante	CRISTINA DAZA RIABOVA
Demandado	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
Tema	Termina por transacción

La solicitud que antecede se ciñe al art. 312 y ss. Del C.G.P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

1.- DECLARAR TERMINADO POR TRANSACCIÓN el presente proceso verbal de responsabilidad civil de CRISTINA DAZA RIABOVA contra SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

2.- No hay medidas para levantar

3.- Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO

Juez

3

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Providencia notificada por estado No.:	de fecha
FIRMA SECRETARIO	
MARÍA MARGARITA RMÍREZ RAMÍREZ	

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO
ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310
599 52 98 – Twitter: @10_circuito – Correos electrónicos secto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - y
ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co